



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PÁSCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 151/379/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscanas, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

La actividad recreativa organizada por el ISGOF, con participación de los colegios primarios de la localidad, prevista para el día jueves 18 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada actividad constituye una propuesta educativa, cultural y recreativa que convoca a gran cantidad de niños, docentes y familias;

Que su realización tendrá lugar en el sector céntrico de la localidad, requiriendo un adecuado ordenamiento del tránsito vehicular para preservar la seguridad de los participantes;

Que es responsabilidad del Municipio disponer las medidas necesarias que garanticen el normal desarrollo de las actividades comunitarias y recreativas, resguardando tanto a los asistentes como a los transeúntes;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PÁSCANAS

DECRETA

Art.1°: DISPONESE el cierre total al tránsito vehicular el día **jueves 18 de Septiembre de 2025**, en el horario comprendido entre **las 8:30 y las 12:30 horas**, en las siguientes intersecciones de la localidad:

- Calle España, entre Bv. San Martín y Rivadavia.
- Calle Italia, entre Rivadavia y Bv. San Martín.

Art.2°: Instrúyase al Área de Tránsito y al Personal de Inspección General a implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art.3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.